



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Insolvencia de persona natural no comerciante
Demandante	Blanca Nery Velásquez Castañeda
Demandado	Alcaldía de Medellín, Julián de Jesús Puerta y otros
Radicado	05001-40-03-013- 2021 00957 -00
Auto	Interlocutorio No. 1052
Asunto	Avoca conocimiento

Se avoca el conocimiento del escrito de **objeción**, remitido por parte del Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable composición Corporativos, dentro del trámite de insolvencia de económica de persona natural no comerciante instaurado por Blanca Nery Velásquez Castañeda en contra del Municipio de Medellín, Julián de Jesús Puerta, Cooperativa Cootradepartamentales, Compuedu S.A., Telmex Claro Colombia, San María Velásquez Castañeda, Somos EPM y Juan Felipe Muñoz Arango.

Lo anterior de conformidad con el inciso 1 del artículo 552 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 080 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 18 DE MAYO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JOHN FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

626cf73ed1ba5cf163d578c7bfb36912e0e05dc9e18b9255b8e064a4fa90ccfa

Documento generado en 17/05/2022 10:14:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**